

DENEGAR, SUSPENDER O REVOCAR AUTORIZACIONES

GENERALIDADES

Para controlar el cumplimiento de las normas SERNAPESCA establece procedimientos muchos de los cuales están formalizadas en resoluciones dictadas por el Director Nacional. Por tanto, si una persona natural o jurídica no puede o no quiere cumplir con los requisitos allí exigidos corresponde, según el caso, denegar, suspender o revocar las que autorizaciones que ya tiene.

Ejemplos de estas respuestas son las siguientes:

- Denegar acceso a puerto a una determinada nave extranjera
- No acreditar el origen legal de un recurso o producto
- Caducidades del Registro Pesquero Artesanal (R.P.A.)
- Caducidades por no operación en concesiones de acuicultura

* * *